



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA:
SECRETARÍA PARTICULAR
ASESOR JURÍDICO

No. DE OFICIO. 0037/2019

EXPEDIENTE: 391/16 del TRIBUNAL DE ARBITRAJE

ASUNTO: SE JUSTIFICAN HONORARIOS DE PERITO.

Anel

Acuse

"2019, Año del Centenario Luctuoso de Jesús Díaz de León"

**C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ.
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

Por este conducto, hago de su conocimiento que dentro del expediente número 391/16 que se tramita ante el Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, sus Municipios y Organismos Descentralizados, se ofreció como Prueba Documental número 11, aquel documento que fue signado por la actora Irma Angélica Jáuregui Hernández el día 31 de agosto de 2016, con el objeto de corroborar diversos puntos contenidos en el acta de la sesión reservada de Plenos del diecisiete de julio de dos mil dieciséis, y toda vez que en audiencia de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho celebrada ante dicho Tribunal de Arbitraje, Irma Angélica Jáuregui Hernández negó el contenido y su firma plasmados en dicha documental, fue necesario nombrar al Perito en Grafoscopia y Grafometría Licenciado Ramón Ignacio Sevilla Villalobos, a efecto de acreditar que la hoy actora elaboró dicho documento y plasmó su firma en el mismo; el mencionado Perito compareció a la audiencia del cuatro de marzo de dos mil diecinueve a aceptar y protestar el cargo, y el día quince del mismo mes y año presentó su dictamen ante el Tribunal de Arbitraje.

Asimismo, informo a Usted que los honorarios acordados con el Perito referido, se encuentran en un rango de entre \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para cuyo efecto se comprometió a presentar el recibo de honorarios correspondientes ante el área a su digno cargo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

AGUASCALIENTES, AGS., 25 DE MARZO DE 2019.



**LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA
ASESOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

PRESIDENCIA



OFICIALIA MAYOR

PRESENTADO POR DANIELA CHAVEZ

A LAS 12:17 HORAS DEL DIA 25-03-19

CON S/AUSEYO

Arturo D. Del

c.c.p. Magistrada Gabriela Espinosa Castorena.- Presidenta del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

c.c.p. Acuse

RFC emisor: SEVR640809412
 Nombre emisor: RAMON IGNACIO SEVILLA VILLALOBOS
 RFC receptor: STJ751231L25
 Nombre receptor: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

A67FB5E9-96E9-45D9-9A1F-DBD57021B026
 00001000000409802728
 20259 2019-07-01 15:35:45
 Ingreso
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
01010101		1	E48	servicios	2359.00	2359.00				
Descripción	Dictamen en grafoscopia exp. num. 391/2016 Tramitado en el Tribunal de Arbitraje Partes: Irma Angélica Jauregui vs H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2359.00	Tasa	16.0000%	377.44
					ISR	Retencion	2359.00	Tasa	10.0000%	235.90

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Cheque Nominativo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: Al contado

Subtotal \$ 2,359.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 377.44
Impuestos retenidos ISR \$ 235.90
Total \$ 2,500.54

Sello digital del CFDI:

HbLEj7/d59M3DlPdQAF6Gjg8mvtclCj2ogDxPIFuQLBaymM2jlvKD5a9HAMTIK3hfoRbZwGFsSq+zM26BuVMEnHrbWjeep38+uLzC4wM5ep2ozkJRzwyMKSfmpKdC8A0VrjyhVTYw3v/dEkobmJbmGkgsDd+4g3dPo5nVKmndzG62fnfTKubJkC1KG7GTxcYSVAG8DCOBmE64zbhoAD1sTznS8ID5cDkrXNBjOlvf34F7cMg1b/pR5UXsKbhP40CrznWaAA0B7vKIVdstnm6vTYTSGW eJZ176tZgyU9VWw3O31i6V4ymIqfOeiY03bXlyy2lvBkgIN74ZXH0QIN9g==

Sello digital del SAT:

ZQG8TKasXmTtq0VeM1gv7lZfxJpCRzQA3iOzqG8g1NTfGiar2prM108aH7laHwIO/Wg+SK70MuRz+JqjkCQWw+6gb/1QqK4q6KVVWAZuJsQpA/Lobd1OolnvtlLNpRhAIFrT7JGXWBGvdnB Tn3xTUKV2AK56VnmA/FonKOBNGzbPJGVT7OSbPd0abrcisfOss6t9L3LfkA/Gjwx5u1woQ6er5nD3A1GP7MK1EhNRxZONGpWCfsPxiPmOv0BkHn5tmmUsPvgSk8/VjO6cngR1F7ptVooB6 e4whMJywp3FK1EbZGp2gpeGmJwVw98pldsirKSmbbd1kCkbBzgzFw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|A67FB5E9-96E9-45D9-9A1F-DBD57021B026|2019-07-01T15:39:53|SAT970701NN3|HbLEj7/d59M3DlPdQAF6Gjg8mvtclCj2ogDxPIFuQLBaymM2jlvKD5a9HAMTIK3hfoRbZwGFsSq+zM26BuVMEnHrbWjeep38+uLzC4wM5ep2ozkJRzwyMKSfmpKdC8A0VrjyhVTYw3v/dEkobmJbmGkgsDd+4g3dPo5nVKmndzG62fnfTKubJkC1KG7GTxcYSVAG8DCOBmE64zbhoAD1sTznS8ID5cDkrXNBjOlvf34F7cMg1b/pR5UXsKbhP40CrznWaAA0B7vKIVdstnm6vTYTSGWeJZ176tZgyU9VWw3O31i6V4ymIqfOeiY03bXlyy2lvBkgIN74ZXH0QIN9g=||00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-07-01 15:39:53
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

